



Bruselas, 2 de febrero de 2023
(OR. en)

5911/23

FIN 116
INST 8
PE-L 3

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	5777/23
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 01/2023 dentro de la Sección III — Comisión— del presupuesto general para el ejercicio 2023 – <i>Aprobación</i> – <i>Aprobación de carta</i>

1. El 26 de enero de 2023, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 01/2023, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es movilizar la Reserva de Adaptación al *Brexit* (RAB) por un importe de 1 300 millones EUR en créditos de compromiso y de pago, a fin de sufragar la prefinanciación a los Estados miembros en 2023, de conformidad con el artículo 4, apartado 3, del Reglamento de la RAB², conforme se indica en el documento 5777/23.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

² Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1).

2. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 2 de febrero de 2023.
3. Al término de dicho estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta, que figura en el documento 5777/23;
 - el proyecto de carta que figura en el ANEXO de la presente nota.

PROYECTO DE CARTA

de: Presidente del Consejo

a: Presidente del Parlamento Europeo

Copia: Presidenta de la Comisión

Muy señora mía:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018³, me complace informarle por la presente de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 01/2023 dentro de la Sección III —Comisión— del presupuesto general para el ejercicio 2023.

(Fórmula de cortesía).

³ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).